GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Gob. Prov. de LIMARÍ Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRAMITE

RESOLUCION EXENTA N°: 1496

N° Int.: 3542014

OVALLE, 20/11/2012

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Cristina la Cruz CHOQUE SERRANO de nacionalidad BOLIVIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temporaria; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO

1.- AUTORÍZASE a la extranjera Cristina la Cruz CHOQUE SERRANO de nacionalidad BOLIVIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador < EMPLEADOR > .

FECHA INICIO: 20/11/2012 FECHA VENCIMIENTO: 20/03/2013

ROVIN

GOBERNADORA

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MILA JERIA DE LAIRE ERNADORA PROVINCIAL DE LIMARÍ (S)

REGIÓN DE GOQUIMBO

SVB/MJDL/CHVV [701]20/11/2012

## DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo